



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 28 -2022-MDP/T.

Pocolay, 13 ENE. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa en su artículo 84º inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; asimismo, en su artículo 82º respecto a la educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, donde contempla como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, resaltando el inciso 1), la promoción del desarrollo humano sostenible a nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; y, en su inciso 4), el monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19 y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, con sus ampliatorias y modificatorias; asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y sus modificatorias.

Que, en atención al Informe Nº 0052-2022-GDSE-GM/MDP-T de fecha 12 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Económico manifiesta que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 010-2022-MDP/T de fecha 10 de enero de 2022 se aprueba el Plan de Trabajo "63º Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocolay - 2022", en ese sentido precisa que es necesario reconocer y felicitar a las empresas, emprendedores, Instituciones Públicas, vecinos notables, Autoridades y personal municipal.

Que, este gobierno local destaca el reconocimiento y felicitación a las empresas, emprendedores y vecinos notables por el importante aporte en el desarrollo económico del Distrito de Pocolay y de la Región de Tacna, acciones que han sumado al fortalecimiento y la promoción del empleo responsable, siendo pertinente emitir acto resolutivo, conforme a la opinión favorable señalado en el Informe Nº 024-2022-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, en mérito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Sociales y Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR en forma pública a **RADIO CORPORACIÓN CALIZAYA -RCC**, por mantener la continuidad de su transmisión y constituyéndose en enlace permanente con la población tacneña en el idílico distrito de Pocolay y de la región Tacna, durante el estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia del COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente a la empresa, y al Área de Soporte Informático la publicación en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
GM
GDSE
GAJ
Empresa
Soport. Informát.

